



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de diciembre de 2023
TR. N.º 0482-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 5 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0482-2023-CU-UNALM. - La Molina, 5 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0568/2023, de fecha 20 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias deniega el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I de la Srta. Dayana Adriana Menacho David, con código de matrícula N.º 20210704, por no adjuntar resultados de exámenes de laboratorio específicos para el diagnóstico de la enfermedad que sustenta su solicitud, lo que hace sospechoso el certificado médico cumplir con el requisito; tal como lo señala en el informe médico emitido por la Dirección de Bienestar Universitario; Que, mediante Dictamen N.º 079/2023 CAE, de fecha 1 de diciembre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar el nuevo informe médico elaborado en base a la documentación adicional presentada por la estudiante, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Dayana Adriana Menacho David y, por lo tanto, no ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** No ratificar la Resolución FC-0568/2023 de la Facultad de Ciencias. En consecuencia, aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Dayana Adriana Menacho David, con código de matrícula N.º 20210704. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VR.AC.DERA,FACULTAD,INTERESADO